

# MÉXICO POSTAL

## REVISTA TÉCNICA DE FILATELIA

Suscripción anual: 12 números \$3.00.

Números sueltos del mes 30 Cts. Atrasados 50 Cts.

**Director: EDUARDO AGUIRRE.**

Ave. Madero 53.

México, D. F.

Registrado en la Admon. de Correos como artículo de 2a. clase el 6 de Agosto de 1921.

### CRONICA

Termina el año de 1921 y vemos que el movimiento filatélico ha sido inusitado en el mundo entero. Nunca habíamos tenido un año tan próspero, no solo por las subastas extraordinarias celebradas en París de la famosa colección Ferrari, sino que en el balance anual de las bolsas filatáticas de Europa y América se nota el aumento siempre creciente de las transacciones que suman cantidades enormes. Y sin duda las cotizaciones regocijarán a todos aquellos que creían seguirían los precios de los sellos el movimiento de baja experimentado por la mayoría de los valores fiduciarios.

Pero no sólo dichas cotizaciones no marcan regresión alguna, sino que en muchos sellos señala un nuevo aumento el Catálogo Yvert & Tellier de 1922, que indiscutiblemente representa hoy la base de la mayoría de las transacciones del mundo filatélico. Ciertos países, en los cuales la especulación había tal vez llevado los precios de las antiguas emisiones demasaido lejos, se consolidan y siempre con tendencia ascendente.

Los sellos clásicos van desapareciendo; los sellos antiguos escasean y los sellos buenos modernos anteriores a la guerra europea se ven muy poco. Pero no debe extrañar la enorme alza que iniciaron los Sres. Yvert & Tellier en 1921. En el nuevo Catálogo se ha hecho amplia rectificación sobre muchas cotizaciones de los sellos de guerra, pues se ha tomado por base el número que de ellos se ha impreso y la falta de la verdadera circulación postal.

\*

\* \*

El nuevo Catálogo de Scott para 1922 ha producido un verdadero pánico entre los comerciantes y filatelistas americanos, porque con

excepción de los sellos de Estados Unidos del Norte, que son los únicos que anualmente aumentan de precio, los sellos de los demás países, particularmente los de Europa, en su mayoría, han bajado los precios. Nosotros no comprendemos cuál ha sido la mira de la casa Scott para proceder de esta manera. ¿Tiene acaso un gran stock de sellos que para poder venderlos ha hecho uso del recurso de bajar los precios de su Catálogo? O bien pudiera ser que, careciendo de algunos sellos ha usado de este procedimiento para adquirirlos a precios bajos. De cualquiera manera la Compañía Scott creemos que debería ponerse de acuerdo con los editores europeos, quienes poseen los stocks más importantes del mundo y están en posibilidad de demostrar lo correcto de la mayoría de sus cotizaciones.

Por lo demás, las víctimas de la baja en los precios del Catálogo Scott son los innumerables comerciantes en pequeño de Estados Unidos que están resintiéndose pérdidas de consideración en sus transacciones, por haber comprado sus sellos a base de los precios altos del Catálogo Scott de 1920. Nosotros afortunadamente y todos los países sudamericanos hacemos muy poco uso del Catálogo Scott, por que todas nuestras transacciones son a base del Catálogo Yvert & Tellier, que está reconocido mundialmente como el más completo y preciso en sus cotizaciones

\*  
\* \* \*

En nuestra crónica anterior sugerimos a los países latino-americanos la necesidad de que hicieran sus respectivos catálogos en que constaran todos los sellos emitidos hasta la fecha, con todas sus variedades para que fueran apreciados debidamente por los especialistas, y ahora experimentamos verdadero placer porque hemos recibido el Catálogo histórico de los sellos tipos del Brasil, editado por la Sociedad Philatelica Paulista de S. Paulo, Brasil. Dicho Catálogo forma un tomo en 8o, de 95 páginas, impreso a todo lujo, y ha sido hecho bajo la dirección del señor José Kloke, Presidente de la comisión nombrada por la Sociedad para la ejecución del Catálogo, el cual contiene por orden cronológico todas las emisiones desde 1843, fecha en que aparecieron los primeros sellos llamados "Ojos de buey," con una relación histórica de cada emisión y describiendo metódicamente todas las variedades de tan interesantes sellos que hace honor a la Sociedad Paulista por tan valiosa publicación.

\*  
\* \* \*

Por las discusiones que nuevamente ha suscitado el llamado error de 2 reales, color azul de 1851, de España, leemos en la prensa filatélica que en una reunión de la Unión Filatélica Internacional de

Londres, el señor L. W. Fulcher, después del examen de la magnífica exposición de sellos de España, presentada por el señor R. Parkinson, la cual contenía una magnífica colección de todas las emisiones en piezas sencillas, parejas, bandas y bloks, usados y nuevos, entre las cuales hay muchas variedades dispuestas en planchas enteras, el orador hizo la observación, que la verdad tocante al discutido "error de color" no había sido nunca aclarada de un modo satisfactorio, porque si bien es cierto que hasta hoy todos los "errores" que se conocen no son más que falsificaciones hábilmente ejecutadas, hay la creencia de que existe un ejemplar genuino que hace muchos años vendió Mr. Westoby al difunto Conde Von Ferrari, pero esto se sabrá tan pronto como se ponga a la venta la colección de España, que según sabemos será el mes de Mayo próximo.

Sin embargo, en todas las discusiones que ha habido con motivo del "error de color" no se ha hecho mención de las investigaciones que hizo Mr. Hugo Griebert, a fin de resolver esta cuestión en su magnífica obra "The Stamps of Spain, 1850-1854" y en la cual el autor al tratar de las tres piezas que se conocen de este "error," declara que no son otra cosa que falsificaciones. Tampoco se ha tenido en cuenta la valiosa opinión del señor Dr. Magnus, quien ha declarado en diferentes ocasiones que el tan discutido "error" no es más que un ensayo de color, y así como este Señor opinan la mayoría de los más prominentes filatelistas iberos.

## VIAJES FILATÉLICOS

### Las Filipinas.

Las Filipinas forman un grupo de islas situadas en una extensión de 500 millas fuera de la Costa Sureste de Asia y clasificadas como parte del Continente Asiático.

El grupo lo forman 3,141 islas: de ellas 2,775 tienen un área de menos de una milla cuadrada cada una. Su situación es precisamente al Norte del Ecuador, y se extiende por cerca de 1,200 millas de norte a sur, y 700 millas de este a oeste. El área total es de 120,000 millas cuadradas, o casi la misma área del Estado de Nuevo México. Luzón es la mayor de las islas. Mindanao, Samar, Paragua, Negro y Panay son otras de las más extensas.

Las islas son principalmente de origen volcánico: existen no menos de cincuenta volcanes, muchos de ellos en mayor o menor actividad. Hay pocos ríos caudalosos y ningún gran lago. El clima es tropical y las lluvias por lo regular son abundantes.

Las islas fueron descubiertas en 1521 por Fernando Magallanes, un portugués que renunció su nacionalidad y que se hizo a la vela desde España bajo la protección del Rey Carlos I, más tarde llamado el Emperador Carlos V. Magallanes tenía el convencimiento de que un poco al sur del Continente Sud-americano, podría encontrar un paso para el Océano Pacífico, y una ruta para las Molucas, o islas Especies.

El Rey de España lo comisionó para hacer un viaje de exploración, y le facilitó cinco naves con una tripulación de 250 hombres. Magallanes descubrió y pasó a través del Estrecho que lleva su nombre, y cuando andaba en busca de las Molucas distinguió la costa este de la isla de Samar, en Marzo 16 de 1521. Luego visitó un gran número de islas del grupo de las Filipinas.

Magallanes fue muerto ese mismo año en una batalla con los nativos, y no se hizo ninguna tentativa de arreglo hasta el año de 1565, en el cual salió una expedición de México, bajo la dirección de Mi-

guel de Legaspi, quien desembarcó en la Isla de Cebú, comenzando la conquista de las islas. El año de 1570 capturó la ciudad nativa de Manila y al siguiente año fundó la ciudad española del propio nombre. Por el año de 1600 todas las islas principales y de mayor superficie fueron conquistadas, y Manila quedó constituida la ciudad capital del Este, estableciéndose un comercio con china, Japón, India y Malaca. El año de 1581 llegó a las islas el primer Obispo y casi acto continuo nacieron los conflictos entre la Iglesia y las autoridades civiles, que continuaron cerca de tres centurias.

En 1762, Manila, la capital, fue capturada por los ingleses, pero volvió a poder de España al siguiente año. Las islas continuaron bajo la dominación española hasta 1898, cuando Manila fue capturada por los EE. UU., después de la batalla en la bahía de Manila, en la cual el almirante Dewey hundió la flota española. Los EE. UU. pagaron a España \$20.000.000 de dólares por las islas.

Los primitivos habitantes de las islas fueron los "negritos," o los pequeños hombres negros. En la época actual apenas habrá unos 30,000.00 de esa raza diseminados entre las montañas de las mayores islas. Fueron reemplazados muchos de ellos por los Malayos de las islas vecinas.

En la actualidad la población de las islas llega a 9.500,000 habitantes, de los cuales 8.500,000 están clasificados como cristianos; 315,000 Mahometanos y 700,000 paganos. Manila, la ciudad principal, cuenta con una población de 266,000 habitantes. Está situada en la bahía del mismo nombre y tiene un excelente desembarcadero.

La producción principal del país para exportación es el cáñamo, que se considera como la más excelente fibra para cordelería. Los demás artículos que producen esas islas son cocos, aceite de coco y sus productos, azúcar, tabaco, arroz y maíz.

Los tifones son muy frecuentes en determinadas estaciones, causando innumerables perjuicios cada año a las cosechas, embarcaciones y a los edificios.

Desde el año de 1906 el sello postal de 2 cts. de esas islas lleva el retrato de José Rizal, probablemente uno de los nativos más talentosos de la época presente, un gran patriota y escritor de gran renombre. Fue educado en las islas y también en Europa, habiendo sido graduado Dr. en medicina.

Se le acusó de ser el instigador de la rebelión de 1896 y fue pasado por las armas en Diciembre del mismo año

**Charles L. Pond.**

LOS SELLOS DE CORREO IMPERIALES DE MEXICO.

AGUILAS Y MAXIMILIANOS

Por S. Chapman, F. R. P. S. L.

Continuación.

Emisión de "Aguilas," Quinto período. - Enero a agosto de 1866

Número y fecha impreso en cifras pequeñas.

Número de consignación	Enviado a						Ocho reales
		3 cs.	Medio real	Un real	Dos reales	Cuatro reales	
54	CUERNAVACA. . . . .	...	...	...	...	0	...
55	MEXICO. . . . .	0	0	0	0	0	...
56	MEXICO. . . . . (60)	...	0	0	0	0	0
57	SAN LUIS POTOSI. . . . .	...	0	0	0	0	0
58	VERACRUZ. . . . .	...	...	...	0	...	0
59	MEXICO. . . . .	...	0	0	0	0	...
60	GUANAJUATO. . . . .	...	...	0	0	...	...
61	HERMOSILLO. . . . .	...	0	0	0	0	0
62	MAZATLAN. . . . .	...	0	0	0	0	0
63	RIO FRIO. . . . .	...	...	0	0	...	...
64	MEXICO. . . . .	...	...	0	0	0	0
65	QUERETARO. . . . .	...	...	...	0	...	...
66	MORELIA. . . . .	...	...	...	0	...	...
67	DURANGO. . . . .	...	0	0	0	0	0
68	MEXICO. . . . . (61)	...	0	0	0	0	...
69	JALAPA. . . . . (62)	...	0	0	0	0	0
70	ORIZABA. . . . .	...	...	...	0	...	...
71	MORELIA. . . . .	...	...	...	...	0	...
72	MEXICO. . . . .	0	0	0	0	0	0
73	TIXTLA GUERRO. . . . .	...	...	0	...	...	...
74	PACHUCA. . . . .	...	...	0	...	...	...
75	VERACRUZ. . . . .	...	...	...	0	...	...
76	CHALCO. . . . .	...	...	0	...	...	...
77	S. L. POTOSI. . . . .	...	...	0	0	...	...
78	MEXICO. . . . .	...	0	0	0	0	...
79	TOLUCA. . . . .	...	...	...	0	0	...

Número de consignación	Enviado a						Ocho reales
		3 cs.	Medio real	Un real	Dos reales	Cuatro reales	
80	LERMA. . . . .	...	...	0	0	...	...
81	SOYANIQUILPAN. . . . .	...	...	0	...	...	...
82	ZACATECAS. . . . . (63)	...	...	...	0	...	...
83	CUAUTITLAN. . . . .	...	...	0	0	...	...
84	I. DEL CARMEN. . . . .	...	0	...	...	0	0
85	APAM. . . . .	...	...	...	0	...	...
86	MEXICO. . . . .	...	0	0	0	...	...
87	MEXICO. . . . . (64)	...	0	0	0	0	0
88	GUANAJUATO. . . . .	...	...	0	0	...	0
89	MEXICO. . . . .	...	0	0	0	0	...
90	MERIDA. . . . .	...	...	...	0	...	...
91	CUERNAVACA. . . . .	...	...	...	0	...	...
92	GUADALAJARA. . . . .	...	...	...	0	...	...
93	MEXICO. . . . .	...	0	0	0	0	0
94	VERACRUZ. . . . .	...	...	...	0	...	...
95	OAXACA. . . . .	...	...	...	0	0	0
96	MARAVATIO. . . . . (65)	...	...	0	0	...	0
97	S. L. POTOSI. . . . .	...	...	...	0	...	...
98	CUERNAVACA. . . . .	...	...	0	...	...	...
99	TULANCINGO. . . . .	...	0	...	0	...	0
100	MEXICO. . . . .	...	0	0	0	0	...
101	QUERETARO. . . . .	...	...	0	0	...	...
102	PUEBLA. . . . .	...	...	0	0	...	...
103	ORIZABA. . . . .	...	...	...	0	...	...
104	MEXICO. . . . .	...	...	0	...	...	...
105	MEXICO. . . . .	...	0	0	0	0	0
106	TLALPUJAHUA. . . . .	...	0	0	0	0	...
107	GUANAJUATO. . . . .	...	...	0	0	...	...
108	MEXICO. . . . . (66)	...	0	0	0	0	...
109	MORELIA. . . . . (67)	...	...	...	0	...	...
110	MEXICO. . . . . (67)	...	...	0	0	0	0
111	S. L. POTOSI. . . . . (68)	...	...	...	0	...	...
112	ORIZABA. . . . .	...	...	...	0	...	...
113	PUEBLA. . . . .	...	...	...	0	...	...
114	MEXICO. . . . .	...	0	0	0	0	...
115	ACAPULCO. . . . .	...	0	0	0	0	0
116	TULANCINGO. . . . .	...	...	0	...	...	...
117	MEXICO. . . . .	0	0	0	0	0	0
118	PACHUCA. . . . .	...	...	0	0	...	...
119	GUANAJUATO. . . . .	...	...	0	0	...	...
120	VERACRUZ. . . . .	...	...	...	0	...	...
121	QUERETARO. . . . .	...	...	0	0	...	...
122	(COLIMA). . . . .	...	0	0	0	...	...
123	TUXPAN. . . . .	...	...	0	0	0	...
124	S. L. POTOSI. . . . . (69)	...	...	0	0	...	...
125	VERACRUZ. . . . .	...	...	...	...	...	0
126	MEXICO. . . . .	...	0	0	0	0	...

Número de consignación	Enviado a	3 cs. real	Medio real	Un real	Dos reales	Cuatro reales	Ocho reales
127	MEXICO. . . . .	...	0	0	0	0	0
128	JALAPA. . . . .	...	...	...	0	...	...
129	No Usado. . . . .	...	...	...	...	...	...
130	PUEBLA. . . . .	...	...	...	0	...	...
131	Admor. Gral. Francés de Correos. . . . .	0	...	...	...	...	...

Números de subconsignación

Apam

Número de consignación	Usado desde	Sobre	Medio real	Un real	Dos reales	Cuatro reales	Ocho reales
	1864						
5	Otumba. . . . .	182	...	P	...	...	...
5	Otumba. . . . .	228	...	...	H	...	...
6	Otumba. . . . .	228	...	C	...	...	...
7	?Otumba. . . . .	Nombre solo	...	...	F	...	...
	1865						
1	? . . . . .	25	...	B	...	...	...
2	Otumba . . . . .	25	...	C	...	...	...
3		...	...	...	...	...	...
4		...	...	...	...	...	...
5		...	...	...	...	...	...
9 o 6	Otumba. . . . .	25	...	B3	...	...	...
7		...	...	...	...	...	...
8		...	...	...	...	...	...
9		...	...	...	...	...	...
10	Otumba. . . . .	79	...	B3	...	...	...
11	S. Juan Teotihuacán	79	...	C	...	...	...
12		...	...	...	...	...	...
13		...	...	...	...	...	...
14		...	...	...	...	...	...
15		...	...	...	...	...	...
16		...	...	...	...	...	...
17	Otumba. . . . .	79	...	H	...	...	...
18		...	...	...	...	...	...
19		...	...	...	...	...	...
20		...	...	...	...	...	...
21		...	...	...	...	...	...
22		...	...	...	...	...	...
23	? . . . . .	186	...	P	...	...	...
24	Otumba. . . . .	186	...	W	...	...	...
25		...	...	...	...	...	...
26		...	...	...	...	...	...
27	Otumba. . . . .	186	...	P	...	...	...

1866

1		96-1865	...	...	G	...	...
2	Chignahuapan. . . . .	96-1865	...	...	C	...	...
3		...	...	...	...	...	...
4		...	...	...	...	...	...
5	Otumba. . . . .	96-1865	...	...	C	...	...
6	Otumba. . . . .	16	...	C	...	...	...

Números de sub-consignacion

Chalco

Número de consignación	Usado desde	Sobre	Medio real	Un real	Dos reales	Cuatro reales	Ocho reales
------------------------	-------------	-------	------------	---------	------------	---------------	-------------

1864

17	Cuautla. . . . .	Nombre solo	...	...	B	...	...
18		...	...	...	...	...	...
19		...	...	...	...	...	...
20	Cuautla. . . . .	157	...	C	...	...	...
21-1864	Cuautla. . . . .	71Nombre solo	...	...	C	...	...
22		...	...	...	...	...	...
23	Amecameca. . . . .	Nombre solo	...	...	B	...	...
24	Cuautla. . . . .	157	...	C	...	...	...
25	Cuautla. . . . .	157	...	C	...	...	...
25-1864	Cuautla. . . . .	71Nombre solo	...	...	C	...	...
26		...	...	...	...	...	...
27	Amecameca. . . . .	157	...	P	...	...	...

1865

1	CUAUTLA. . . . .	...	...	0	0	0	...
2	YAUTEPEC. . . . .	...	...	0	0	...	...
3	AMECA. . . . .	72	...	...	0	...	...
4	CUAUTLA. . . . .	72	...	...	0	0	...
5	AYOTLA. . . . .	...	...	0	0	0	...
6	AMECA. . . . .	...	...	0	0	0	...
7	CUAUTLA. . . . .	...	...	0	0	...	...
8	YAUTEPEC. . . . .	...	...	0	0	...	...
9	CUAUTLA. . . . .	...	...	0	0	...	...
10	AMECA. . . . .	...	...	...	0	...	...
11	TLALMANALCO. . . . .	...	...	...	0	...	...
12	CUAUTLA. . . . .	...	0	0	0	...	...
13	YAUTEPEC. . . . .	...	0	0	0	...	...
14	TLALMANALCO. . . . .	...	...	0	...	0	...
15	AMECA. . . . .	...	...	0	0	0	...
16	CUAUTLA. . . . .	...	...	0	0	0	...
17	YAUTEPEC. . . . .	...	...	0	0	0	...
18	CUAUTLA. . . . .	...	...	0	0	0	...
19	AYOTLA. . . . .	...	...	0	0	...	...
20	AMECA. . . . .	...	...	0	0	...	...
21	TLAYACAPAN. . . . .	...	...	0	0	0	...

## EL CONVENIO POSTAL HISPANO - AMERICANO

"Firmado en Madrid el 13 de noviembre de 1920 entre España, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, y Venezuela.

Los firmantes, reunidos en Madrid, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, y visto el párrafo II del art. 21 del Convenio Principal de la Unión Postal Universal, de común acuerdo y con reserva de ratificación, han concertado las siguientes bases para regular y mejorar sus relaciones postales:

### ARTICULO PRIMERO

1o. Todos los países que firman el presente Convenio formarán un solo territorio postal

2o. Se declara obligatorio el franqueo previo de toda clase de correspondencia que haya de ir de uno a otro de los países que constituyen esta Unión, excepto las cartas, para las que se concederá un límite de tolerancia solamente en la insuficiencia del franqueo.

3o. Cada uno de los países convenidos se compromete a transportar libre y gratuitamente por su territorio, y mediante los servicios que dependen de su Administración o utilice para el envío directo de su propia correspondencia, la que reciba de cualquiera de esos países con destino a otro.

Sin embargo, serán de cuenta del país de origen los gastos de transporte terrestre o marítimo de la correspondencia cuando ésta requiera para su curso subsiguiente la mediación de

países extraños a los adheridos al presente Convenio.

4o. Se establece como principio fundamental que en las relaciones postales entre los países adheridos regirá la tarifa que cada una de las Administraciones tenga establecida en su servicio interior.

5o. Las disposiciones de este Convenio se extienden a las cartas, tarjetas postales sencillas y de respuesta pagada, impresos de todas clases, papeles de negocios y muestras:

### ARTICULO II

#### I.—Cartas.

a) Se considerará como no franqueada dejándola sin curso por la oficina de origen, toda carta que no lleve los sellos correspondientes al primer porte de una carta sencilla.

b) La oficina de origen será la única autorizada para fijar la tasa de las cartas insuficientemente franqueadas, debiendo hacerlo por el doble de la insuficiencia, según su peso. La oficina de destino podrá percibir del destinatario la cuantía de la tasa fijada por la de origen, cuyo importe será de su pertenencia.

#### 2.—Tarjetas postales

Para las tarjetas postales, tanto sencillas como de respuesta pagada, regirá la tarifa interior de cada país.

#### 3.—Libros, periódicos, impresos y papeles de negocios

El peso de los paquetes que contengan libros, periódicos, impresos o papeles de negocios, no excederá de cua-

tro kilos, a excepción de las obras impresas en un solo tomo, cuyo peso podrá llegar hasta cinco kilos como máximo. Las dimensiones de estos paquetes no excederán de 45 centímetros por cualquiera de sus lados.

Aquellos paquetes que sean presentados en forma de rollo circularán por el correo siempre que su tamaño no exceda de un metro de largo por 15 centímetros de diámetro.

Los papeles de negocios deberán llevar un franqueo mínimo, con arreglo al fijado para la tarifa del país de origen.

#### 4.—Muestras

Las muestras serán cursadas libremente por el correo si no tuvieran valor comercial en venta y si su tamaño no excediese de 30 centímetros de largo por 20 centímetros de ancho y 10 centímetros de fondo o de espesor. Si su forma fuese de rollo, las dimensiones máximas serán de 30 centímetros de largo por 15 de diámetro.

Las muestras no llevarán un franqueo inferior al señalado por la tarifa del país de origen.

### ARTICULO III

#### Responsabilidad por la pérdida de envíos certificados.

1o. En caso de pérdida de un envío con carácter de certificado, el remitente tendrá derecho a una indemnización igual a la que determina para el mismo caso la legislación interior del país de origen, sin que pueda exceder de 50 francos oro.

2o. El pago de la indemnización por la Administración remitente se efectuará, lo más tarde, dentro del plazo de doce meses, a contar del día siguiente al en que se produzca la primera reclamación. La Administración responsable de la pérdida deberá de entregar a la de origen, sin retraso, y dentro del plazo señalado, el importe de la indemnización que ésta hubiese abonado al remitente. Este pago se efectuará en la moneda del país acreedor, o su equivalencia en la moneda de otro país que de común acuerdo designen las Administraciones interesadas.

### ARTICULO IV

En todo aquello que no se oponga a las cláusulas de este Convenio regi-

rán las disposiciones de la Unión Postal Universal.

### ARTICULO V

El presente Convenio comenzará a regir en lo. de enero de 1921 para los países que en esa fecha lo hubieren ratificado, y los que aun no lo hubieran hecho participarán de su vigencia en el momento en que notifiquen a las otras partes contratantes esa ratificación.

El Convenio presente tendrá una duración indeterminada; pero cada una de las partes podrá retirarse del Convenio, previo aviso, notificado con un año de anticipación, a las otras Administraciones firmantes.

Hecho en Madrid, el 13 de Noviembre de 1920.

Por la Delegación de España:

El Conde de Colombí.  
José de García Torres.  
Guillermo Capdevila.  
José de España.  
Martín Vicente.  
Antonio Camacho.  
Justo G. Hervás.  
J. Ortega Munilla.  
Bernardo Rolland.  
Manuel G. Acebo

Por la Delegación de los Estados Unidos de Norte América:

Otto Praeger.  
S. M. Weber.  
Elizabeth Lee Woods.

Por la República Argentina:

A. Barrera Nicholson.  
Eugenio Troisí.  
Natalio R. Firpo

Por la Delegación de Bolivia:

Luis Rodríguez.

Por los Estados Unidos del Brasil:

Alcibiades Peçanha.  
José Enrique Aderne.

Por la Delegación de Colombia:

W. Mac-Lellan.  
Gabriel Roldán

Por la República de Costa Rica:

Manuel M. Peralta.

Por la República de Cuba:

Juan Iruretagoyena.

Por la Delegación de Chile:  
 Florencio Márquez de la Plata.  
 M. M. Cousiño.

Por la República Dominicana:  
 Leopoldo Lovelace.

Por el Ecuador:  
 Luis Robalina Dávila.  
 Leónidas A. Yerovi.

Por la República de El Salvador:  
 Ismael G. Fuentes.

Estados Unidos de América.—Por  
 las Islas Filipinas:  
 José Topacio.

Por la República de Guatemala:  
 Juan J. Ortega.  
 Enrique Traumann.

Por la República de Haití:  
 Luis Ma. Soler.

Por la República de Honduras:  
 Dr. Ricardo Beltrán y Rózpide.

Por los Estados Unidos Mexicanos:  
 Cosme Hinojosa.  
 Julio Poulat.  
 Alfonso Reyes.

Por Nicaragua:  
 M. Igo. Terán.

Por la República de Panamá:  
 J. D. Arosemena.

Por el Paraguay:  
 Fernando Pignet.

Por el Perú:  
 D. C. Urrea.  
 O. Baraenechea y Raigada, Encar-  
 gado de Negocios del Perú.

Por el Uruguay:  
 Adolfo Agorio.

Por los Estados Unidos de Vene-  
 zuela:

Pedro Emilio Coll.  
 S. Barceló.

#### CLAUSULA FINAL

En el momento de proceder a la firma del anterior Convenio, los Delegados firmantes del mismo han acordado la siguiente cláusula adicional.

1o. Las actas de ratificación al presente Convenio serán recibidas en Madrid.

2o. Esta cláusula tendrá la misma validez que si se hallase inserta en el texto del Convenio a que se refiere, firmando un ejemplar de la misma, que quedará depositado en los Archivos del Gobierno español, y una copia que será entregada a cada parte.  
 En Madrid, a 14 de Noviembre de 1920.

Conde de Colombí.  
 Leopoldo Lovelace.  
 Juan Iruretagoyena.  
 Florencio Márquez de la Plata.  
 M. Cousiño.  
 Luis Robalino Dávila.  
 Leónidas A. Yerovi.  
 J. Poulat.  
 Alfonso Reyes.  
 J. D. Arosemena.  
 Gabriel Roldán.  
 W. Mac-Lellan.  
 O. Barraenechea y Raigada.  
 Barceló.  
 Enrique Traumann.  
 Alcibiades Peçanha.  
 José Enrique Adarme.  
 Elizabeth Lee Woods.  
 Otto Praeger.  
 José Topacio.  
 Luis Ma. Soler.  
 Ricardo Beltrán y Rózpide.  
 Eugenio T. isí.  
 A. de la Cruz.  
 Adolfo Agorio.  
 A. Barrera Nicholson.  
 Fernando Pignet.  
 Luis Rodríguez.  
 M. Ignacio Terán.  
 Ismael G. Fuentes.  
 D. C. Urrea.

Este Convenio ha sido ratificado por España y por El Salvador, habiendo sido depositados los respectivos instrumentos de ratificación en los archivos del ministerio de Estado."

\* \* \*

Este Convenio fue puesto en vigor por el Gobierno español por Real decreto de 19 de noviembre, pudiendo aplicarse las disposiciones en él contenidas a las Repúblicas de Colombia, Chile, Honduras, Perú, El Salvador y Cuba, que son las que hasta la fecha lo tienen ratificado.

## CRONICA DE NOVEDADES

### MEXICO

A los nuevos timbres oficiales que reseñamos en nuestra revista anterior, hoy tenemos que agregar que la sobrecarga en los timbres de 1, 2, 5 y 10 c. está hecha en litografía, y en el timbre de 40 c. cuya sobrecarga está impresa en tipografía con tinta negra, hemos encontrado los errores OFICAL y OICIFAL.

Por informes que tenemos en la Dirección Gral. de Correos, sabemos que los nuevos timbres de \$10 y el de Correo Aereo de 50 c. no estarán terminados sino hasta el mes de Febrero próximo. Hemos visto las pruebas de éstos timbres que son muy artísticos y no dudamos que sea un buen contingente para enriquecer la ya extensa colección mexicana.

### ARGENTINA

Leemos el siguiente aviso en un periódico de Buenos Aires y lo transcribimos para que tomen nota los filatelistas.

"Recordamos al público que desde el día 19 de octubre de 1921, perderán su valor las estampillas postales de 5 c. que llevan la efigie del Gral. San Martín, de acuerdo con un decreto de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos.

Pasado ese día, las cartas que lleven dichos valores serán consideradas como sin franqueo; es decir, con multa al destinatario. Las personas que posean cantidad de éstas estampillas tienen un plazo de 90 días para canjearlas.

Sin duda alguna que el sello con la efigie de San Martín ha sido desmonetizado por haberse encontrado desde hace tiempo una gran cantidad de sellos falsos que están en circulación.

### BRASIL ...

La Comisión Ejecutiva del Centenario de la Independencia, acordó en sesión de 15 de Julio pasado, hacer dos emisiones de sellos que serán puestos en circulación el próximo Septiembre.

Una de estas emisiones será de tres valores: de 100, 150 y 200 reis.

Los dibujos de estos sellos serán inéditos, y el concurso que para su adopción fue abierto será cerrado el 5 de Septiembre.

En cuanto a la otra emisión cuyo fin es el de rendir homenaje al Correo brasileño, será una nueva reemisión de los antiguos sellos llamados "Ojos de buey," cuyos valores primitivos de 30, 60 y 90 reis, se convertirán respectivamente en 25, 50 y 300 reis.

### LOS COLORES DESLAVABLES

Los catálogos corrientes indican tan sólo como colores susceptibles de alterarse al contacto con el agua, los sellos jubilaires de Austria, los "chalky paper" de las Colonias inglesas, y los núms. 7, 8, 9, 11, 12 y 13 de Rusia.

He aquí una lista de algunos otros, que aunque muy incompleta, guiará a nuestros lectores sobre el particular.

Gran Bretaña, color verde y azul de 1883 a 1890 (núms. 162 a 166). 175, 176, 179, 183, 190 y sus sobrecargas; África Oriental, núm. 2; Costa del Níger, núms. 3 y 6; Levante inglés, núm. 2; Zululand, núms. 4, 6, 13; Bechuanaland, núms. 20 a 24, 37, 45, 46, y Bechaunaland Protectorate núms. 7 a 11; Honduras Británicas núm. 12; Lagos núms. 19 a 22; Malaca, núms. 55 a 66; Sarawak, núms. 13 a 15 y 19, núms. 10 a 13 así como la sobrecarga.

Diversos sellos de Jimmo de Afghanistan son también alterados por la

acción del agua. Los sellos que llevan algunas sobrecargas impresos con un exceso de tinta grasa, se altera al contacto del agua. Los de Filipinas núms. 78 a 78 1, del Cat. Maury, y los del Perú emitidos en 1894-95 con la efigie del Presidente Morales en sobrecarga.

#### TIMBRES FALSOS DE COLONIAS FRANCESAS DEL TIPO "GRU- PO" DE 1892.

Proceden de Italia las series falsas de Colonias francesas de 1892. BENIN, GOLFE DE BENIN, DIEGO SUAREZ, Diego Suárez et Dependences, en bloques de cuatro timbres, perfectamente imitados, pues el grabado se asemeja mucho al original. Suponemos que todas las otras Colonias también han sido falsificadas, pues luego hemos visto Indo-China 1900, Madagascar 1892 y 1900, etc.

Como hemos dicho antes, estos timbres están muy bien falsificados, pero adolecen de un pequeño defecto en la perforación, que hace relativamente fácil distinguir las imitaciones de los originales.

Los timbres de Francia y Colonias se perforan en una sola operación mediante un sistema de puntos que se cruzan, y resulta que en los bloques de cuatro piezas no puede haber más que un punto que coincida regularmente con los verticales y horizontales.

Pero una máquina que efectuara el picado a la perfección, como los timbres de Francia, costaría muy cara y los falsificadores han empleado una perforadora ordinaria, taladrando las hojas primero horizontal y luego verticalmente, encontrándose por lo tanto, los puntos en el centro de forma de cruz. También se encuentran algunos bloques cuyos timbres inferiores no tienen la misma altura que los

otros, pero este defecto ha sido corregido todo lo posible, encontrándose bloques casi perfectos.

Aparte de esto se pueden encontrar otros defectos, si se estudian detenidamente, como también puede notarse a primera vista que los colores son débiles y la impresión gruesa y borrosa.

#### LISTA NEGRA.

En esta lista publicamos los nombres de todos los comerciantes o coleccionistas que no hacen honor a su firmas y que tienen saldos pendientes de liquidar con esta casa:

THE UNIVERSAL CORRESPONDENCE CLUB. COPENHAGUE, Dinamarca. Frs. 741.00.

PAUL G. FLEMMING, Valparaíso, Chile.. Frs. 407.55.

#### A LOS COLECCIONISTAS DE MEXICO

Compro al contado o doy buen canje por los timbres de México, de cualquier valor de las emisiones de 1856 a 1870 que estén resellados con los siguientes nombres de Distrito: Acapulco, Apam, C. Bravos, Campeche, Cuautitlán, Hermosillo, Huejutla, I. del Carmen, Ixtlahuaca, Lerma, Mérida, Maravatío, Soyaniquilpan, Sultepec, Tabasco, Temascaltepec, Tixtla Guerrero, Tula, Iguala, Tulancingo, Tlalpujahua, Victa de Tampas, Tepeji, G. Hidalgo, Guaymas, Parral, Tepecoacuilco, La Paz, Camargo, Ures, Tixtla, Tlaxcala, Tacubaya, Río Florido y Santa Rosalía.

Si tiene o puede conseguir algunos timbres con estos resellos, haga sus ofertas enviando muestra a la CASA FILATELICA, Eduardo Aguirre, Ave. Madero, 53. MEXICO, D. F.

## CASA FILATELICA

URED ADO AGUIRRE

AVE. MADO 3.E5R

MEXICO, D. F.

Gran surtido de timbres postales de México, seleccionados por emisiones, nuevos o usados o en cartas originales. Se envían en aprobación contra depósito de dinero o buenas referencias comerciales.

Se solicitan manco-listas de timbres de México para cotizar precios especiales.

Para especialistas de México tenemos un gran surtido de timbres con nombres de Distrito raros, errores de numeración etc., que ofrecemos a precios moderados.

Tenemos un gran stock de timbres medios y raros de Europa y América que ofrecemos a precios bajos o en canje por timbres raros de México.

Compramos colecciones de timbres de cualquier importancia, y pagamos los mejores precios al contado.

También nos encargamos de la venta en comisión de toda clase de timbres raros o colecciones, garantizado su valor.

Aceptamos canje con comerciantes al por mayor o con coleccionistas avanzados. Envíos no menores de \$100.00 o Frs. 500.00. Base: cualquier catálogo.

Se expertizan timbres mexicanos cobrando una comisión muy moderada.

Cuenta corriente con el Banque Francaise du Mexique.

Miembro de la American Stamp Dealer's Association y de la American Philatelic Society.

**CUBA** todas las emisiones, doy en cambio de México, antiguos y modernos. Base Yvert 1922. Minimum 100 frs.

**EUGENIO FOJO**  
Apartado 114. Guantánamo, Cuba

### ENRIQUE CAMPOS

Apartado 4.

Ciudad del Carmen, Camp. México.

Especialista en sellos postales de México y coleccionista general mediano. Compra a los mejores precios sellos antiguos mexicanos, y desea cambios con coleccionistas serios de México.

Referencias: El director de este periódico Sr. Don Eduardo Aguirre.

### OSCAR ELIZONDO

Apartado 145.  
Monterrey, N. L. México.

Doy timbres extranjeros por timbres mexicanos y extranjeros, en hojas a escoger. Base Cat. Yvert 1921, y Scott 1921.

COMPRO Y VENDO TIMBRES

## F. NOYES

Alice, Texas, U. S. A.

ESTABLECIDO EN 1884

Compro toda clase de timbres de correo Mexicanos. Pago buenos precios. Mande muestras con sus precios de por mayor, o si prefiere le haré ofertas.

Tengo un gran surtido de timbres extranjeros que puedo remitir en aprobación contra depósito de dinero o buenas referencias.



C. I. M.

**CLUB INTERNACIONAL DE MEXICO  
INTERNATIONAL CLUB OF MEXICO**

El único Club Internacional de Cambios establecido en la República Mexicana.

CUOTAS: 1 año, . . . . . \$ 2.00 Moneda mexicana  
" 3 años, . . . . . \$ 5.00 " "  
Socio vitalicio, . . . . . \$ 20.00 " "

o su equivalente en moneda de cualquier país.

**"MEXICO FILATELICO"**

Revista bimestral, órgano oficial del Club, será enviado gratuitamente a todos los miembros, juntamente con la lista de asociados. Se publicará en español e inglés.

Solicitamos anuncios, bajo la siguiente tarifa::

1 plana, \$14.00    1/2 plana, \$7.50    1/4 de plana, \$4.00    1/8 de plana, \$2.00  
1/16 de plana, \$1.00    Avisos económicos, 10 centavos línea

Por anuncios repetidos, sin variación de texto, descontaremos el 15, 20 y 25 por 100, por 3, 6 y 12 inserciones, respectivamente.

Precio de suscripción a la Revista, por un año, pesos 1.00.

Admitiremos en pagos billetes de banco y sellos sin usar de emisiones en curso, al tipo de cambio del día.

La correspondencia y fondos al Director:

**JESUS M. GALICIA.**

Apartado, 175.

SALTILLO, Coah., MEXICO.

Toda Revista que reproduzca este anuncio tendrá derecho a igual espacio en "México Filatélico".

Re presentante en la ciudad de México: Sr. Don Eduardo Aguirre,  
Av. Fco. I. Madero, 53.

*Gran surtido de timbres postales  
para Colecciones*

**Francisco Sánchez H.**

**Tabaquería "La Violeta"**

Av. 5 de Mayo No. 15. México D. F.

En esta casa encontrará Ud. un extenso surtido de timbres postales para colecciones. Enviaré hojas, amplio muestrario para escoger, a quien dé buenas referencias o haga depósito en efectivo.

Compro toda clase de timbres de correo de los Estados Unidos del Norte. Pago los mejores precios al contado por cualquier cantidad de las emisiones de 1847 a 1873, perfectas, ya sean sueltos, en tiras, blocks o en sus cartas originales.

Referencias: el Director de esta Revista, Sr. Eduardo Aguirre

**JAMES S. HARDY.**

4811 Kenwood Ave. Chicago, Ill.  
U. S. A.

**MUSEO FILATELICO**

Institución Particular.

**Eduardo M. Vargas,** Director.

MEXICO, D. F.

Apartado Postal Núm. 975.

**Albums, Catálogos, Literatura  
Filatélica, Hinges y demás accesorios filatélicos. Casa Filatélica**

**EDUARDO AGUIRRE.**

Ave. Madero 53. México, D. F.

**G. G. BERGMAN**

Gerte. Gral. Arbuckle Bros.

JALAPA, VER., MEXICO

*Coleccionista universal desde  
1888 de sellos del Siglo XIX.*

*Acepta cualquier número de sellos mexicanos tasados en 10 cs. o más, del Siglo XIX. Pago de contado o doy sellos extranjeros, base Scott. Por raros doy hasta 25 o/o de ribete.*